

la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 14 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «Etyam, Sociedad Limitada» y de «Carescar, Sociedad Limitada», Marc Rahola Matutes.—30.073.
y 3.^a 26-6-2002

EXPLOTACIONES BAHÍA DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)
BAHÍA DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de explotaciones «Bahía del Este, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Bahía del Este, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima», de «Bahía del Este, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.703.
2.^a 26-6-2002

FRANCISCO GÓMEZ, S. A. (Sociedad absorbente)
GÓMEZ LOGÍSTICA INTEGRAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales y universales de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», y «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», han acordado, por unanimidad, el día 18 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», por parte de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Además «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», ha

adoptado la denominación social de «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», en virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elda (Alicante), 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», y «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima».—30.397.
y 3.^a 26-6-2002

FUENTEHERMOSA PARQUES Y PROMOCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

ALDECE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de participes de las sociedades «Fuentehermosa Parques y Promociones, Sociedad Limitada» y «Aldece, Sociedad Limitada». Han acordado, con fecha 20 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los participes y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Walter Medem.—30.813.
y 3.^a 26-6-2002

GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Garda Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Zaragoza, calle de Ramón y Cajal, 43, en primera convocatoria el día 18 de julio de 2002, a las diez horas y el día 19 del mismo mes y año en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e informe de gestión, en su caso, todo ello referido al año 2001.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado económico de la sociedad del año 2001.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que está a su disposición para su entrega en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta

y del informe de la misma, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos, así como de la Cuenta de Resultados, Balance, Memoria anual e informe de gestión que podrán obtenerse de igual forma.

Zaragoza, 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Cándido Vígara Tocado.—30.707.

GESTHIRUNDO, S. L. (Sociedad absorbente)

URBAFINCAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 LSA, se hace público que las respectivas Juntas generales universales en sus respectivas reuniones de 5 de abril de 2002, han acordado la fusión de «Gesthirundo, S. L.», con «Urbafincas, S. L., Sociedad Unipersonal», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de «Urbafincas, S. L., Sociedad Unipersonal», y transmisión en bloque de su patrimonio a la Absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2002.

Esta fusión no da lugar a aumento de capital de «Gesthirundo S. L.», dado que ya era titular del cien por cien de las participaciones representativas del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 LSA.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—30.313.
y 3.^a 26-6-2002

GRUPO FOMENTO INTERSOCIETARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

CARTERA FUTURO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la fecha 20 de junio de 2002 los socios de las entidades «Cartera Futuro, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Grupo Fomento Intersocietario, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), respectivamente, han aprobado la fusión mediante absorción de la primera por la segunda, adquiriendo la segunda en consecuencia, por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Cartera Futuro, S. L.», sociedad unipersonal, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Grupo Fomento Intersocietario, S. L.».—30.727. 2.ª 26-6-2002

GRUPO VPA 21, S. L.
(Sociedad absorbente)

TALLERES HISPANO ITALIA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día de hoy, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, la fusión por absorción de «Talleres Hispano Italia, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal que se disuelve sin liquidación al ser absorbida por «Grupo VPA 21, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida sin necesidad de ampliar su propio capital social por ser previamente titular de la totalidad del capital social de aquella. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Zalla, 13 de junio de 2002.—El Administrador general único de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—30.556. 2.ª 26-6-2002

GUTSER, S. A.
(Sociedad a escindir)

R & T INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 17 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Gutser, Sociedad Anónima», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente «R & T Investments, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador de «Gutser, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «R&T Investments, Sociedad Limitada».—30.709. 2.ª 26-6-2002

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.
(HOASA)

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el Hotel de la Reconquista, calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en su primera convocatoria. De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Autorizaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores al efecto.

De acuerdo con los Estatutos sociales cualquier accionista puede otorgar a otra persona su representación mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Oviedo, 11 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier de la Ballina Ballina.—30.694.

IBÉRICA DE ALEACIONES
LIGERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

AZHABRA IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada», por «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual continuará bajo la misma denominación y en su domicilio actual en Pradilla de Ebro (Zaragoza). Los efectos de la fusión serán desde el 1 de enero de 2002. Las sociedades aceptan como Balances de fusión el de cada una de ellas, cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

El tipo de canje se cifra en 278,40 participaciones de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», por cada una de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente se hará con todas las participaciones de la absorbida, para su anulación, distribuyendo sus propias participaciones en posesión de la absorbida a los socios de esta sociedad. Como quiera que a «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», le corresponden unas participaciones propias, acabado el proceso de fusión las amortizará mediante reducción de capital.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de junio de 2002, aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas, de obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada».—30.487. 2.ª 26-6-2002

INDUSTRIA DE SERVICIOS
IDESER, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

OBRAS Y SERVICIOS
MADONA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se comunica que mediante las decisiones del accionista único de «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del accionista único de «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas adoptadas en fecha 20 de junio de 2002, se aprobó la fusión de las dos sociedades, absorbiendo «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima» a «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de junio de 2002.—El Administrador único de «Industria de Servicios Ideser, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Obras y Servicios Madona, Sociedad Anónima».—30.718. 2.ª 26-6-2002

INMOBILIARIA CARRETERA
DE ARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)

La Junta general de esta sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, ha decidido aprobar como Balance final de liquidación de la sociedad el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.228.589,38
Total Activo	2.228.589,38
Pasivo:	
Capital	847.427,07
Prima emisión acciones	6.010,12
Reserva legal	169.485,41
Reservas voluntarias	597.105,37
Pérdidas y Ganancias	31.048,03
Hacienda acreedora	571.501,26
Proveedores	6.012,12
Total Pasivo	2.228.589,38

Burgos, 20 de junio de 2002.—Junta Liquidadora.—31.276.